



Justicia
Ciudad de México

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FICUH/SCTPPMB/UI-3 C/D/00031/09-2021
D01 D1 D2
DELITOS: ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN PANDILLA
OFENDIDO: LA SOCIEDAD
IMPUTADO: RENE NICIAS ARIDJIS VÁZQUEZ Y OTROS



P-263386/2023 (0)

05/05/2023 12:52:44 p.m.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE MAYO DE 2023

OFICIO: FIDAMPU//B/II/091/05-2023

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA DE FOLIO REAL

LIC. BENITA HERNANDEZ CERON
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
Domicilio: Manuel Villalongin número 15 6° piso
Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc. CP 06500
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 122 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 6 y 44 Apartado A, numerales 1, 2, Apartado B numeral 1 incisos a) y f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción XIII, 127, 128, 129, 131 fracciones IX, XXIII y XXIV, 212, 213, 215, 216 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 3000, 3042, 3043, 3044 y 3059 del Código Civil del Distrito Federal; 20, 26 y 90 último párrafo de la Ley Registral para la Ciudad de México; 162 primero y último párrafo y 169 del Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México 1, 2 último párrafo, 3 fracciones III y IV, 4, 6, 36 fracciones XIX y XLIII, 47, 48 fracciones X y XXIII, 49 fracciones II, VII y VIII, y Transitorio Tercero, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 1, 2, 6, 57 fracción XVII y 60 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Acuerdo A/003/99, y artículos 1, 2 y 9 del Acuerdo FGJCDMX/018/2020, expedidos por el titular de esta Institución; Oficio número 100.012/2021 del 2 de febrero de 2021, suscrito por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México y el Acuerdo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 5 de febrero del 2021; atentamente, le solicito gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, para que atienda a la brevedad posible, lo que esta representación social a continuación le solicita:

Se sirva realizar en términos de sus facultades la custodia del folio real 1438481, correspondiente al inmueble situado en casa número seiscientos diecisiete de las calles de José María Rico, antes Popocatepetl, que está destinada a la Clínica Albert, y el terreno en que está construida, que es el formado por dos fracciones a su vez formado por los lotes uno, dos y cinco de la manzana cincuenta y siete de la Colonia Del Valle, Cuartel Décimo de la División DE LA Ciudad De México, fracciones agrupadas que forman un solo predio.

Lo anterior, por ser pertinente, necesario y conveniente para la integración de la carpeta de investigación indicada al rubro, iniciada por el hecho que la ley señala como delito



Justicia
Ciudad de México

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FICUH/SCTPPMB/UI-3 C/D/00031/09-2021
D01 D1 D2
DELITOS: ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN PANDILLA
OFENDIDO: LA SOCIEDAD
IMPUTADO: RENE NICIAS ARIDJIS VÁZQUEZ Y OTROS



Enriquecimiento Ilícito en Pandilla, para evitar que un tercero pueda hacer alguna inscripción o traslado de dominio.

De igual modo se solicita, de manera extra urgente informe a esta Representación Social, el cumplimiento a lo anteriormente solicitado, debiendo de remitir la información que sustente lo requerido al domicilio de esta Fiscalía ubicado en Calle Digna Ochoa y Plácido número 56, tercer piso colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. OCTAVIO VALENTE RAMÍREZ POSADAS

Vo. Bo.
LA C. FISCAL DE FIDAMPU

LIC. ALMA LUISA RODRIGUEZ SOBERANES

Vo. Bo.
**EL C. COORDINADOR GENERAL DE
INVESTIGACIÓN
TERRITORIAL.**

**MTRO. OLIVER ARIEL PILARES
VILORIA**